



OBRA: “NUEVO HOSPITAL Dr. RAMÓN CARRILLO COMPLEJIDAD VI – II ETAPA” – SAN MARTIN DE LOS ANDES”

NOTA ACLARATORIA N°06 – RESPUESTA A FORO

Consulta: CONSTRUCCIONES de fecha 20 de Febrero 2017 a las 12:21

Según Art. 4

f) Antecedentes a incluir en la oferta para la evaluación de la capacidad empresaria, técnica y económico-financiera.

Cada proponente presentará la siguiente documentación, del Oferente individual o de cada uno de los integrantes de una U.T.E.:

l) Para la evaluación de la capacidad empresaria: declaración jurada de nómina de obras públicas ejecutadas en los últimos cinco años con recepción definitiva, de las mismas características a la que se licita (obra de arquitectura nueva o refacción), entendiéndose por tales: edificios públicos nacionales, provinciales o municipales, con exclusión de barrios de vivienda, con un área mayor a 5.000 m² de superficie cubierta.

CONSULTA: para empresas que decidan participar en UTE, TENIENDO COMO FIN, lograr en conjunto, la capacidad empresaria, de producción, de contratación y económico-financiera, estos ANTECEDENTES, anteriormente citados según art.4 f)., pueden sumarse ponderadamente según el grado de participación de cada socio, llegando a un total de mas de: m² ejecutados (últimos 5 años) / m² Proyecto > ó = 2, s/ art. 5 l), para lograr una propuesta admisible?. O CADA socio debe lograrla por separado?, es decir con antecedentes de mas de 5000m² s/art. 4 f), cada uno debe llegar a la superficie admisible por separado según art.5 l)?. Muchas gracias.

Respuesta:

Considerando el agregado que se realizara al ARTICULO 5° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO según la nota aclaratoria N° 5 (sin consulta), **en el caso de empresas que se presenten conformando una U.T.E., para evaluar la Capacidad Empresaria, la Comisión de Análisis de Ofertas procederá a sumar las capacidades individuales de cada empresa, afectadas por el porcentaje de participación de cada una en la U.T.E**